



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0710 - 2019-MPS/A

Sechura, 09 de Setiembre 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VICTO:

El Informe Legal N° 396-2019-MPS-GM/GAJ, de fecha 22 de Setiembre del 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, sobre RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva del Vaso de Leche "Puerto Rico Bayóvar" de Distrito y Provincia de Sechura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Registro N° 11672 de fecha 12 de Agosto del 2019, la nueva Junta Directiva solicita Reconocimiento de Comité de Vaso de Leche "Puerto Rico Bayóvar". Así mismo indican que se ha conformado la Junta Directiva mediante Asamblea realizada el día 08 de agosto del 2019.

Que con Informe N° 114-2019-MPS-GDS/SGPS/PVL, de fecha 15 de Agosto del 2019 emitido por la Responsable del Programa de Vaso de Leche, sobre RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva del Vaso de Leche "Puerto Rico Bayóvar", comunica que se realizó la evaluación respectiva cumpliéndose con los requisitos necesarios.

Que, con Informe del Visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente lo solicitado y recomienda se continúe el trámite correspondiente de RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva para que se emita la Resolución del comité Vaso de Leche "Puerto Rico Bayóvar", Distrito y Provincia de Sechura.

Que, con proveído de fecha 05.09.2019 el Gerente Municipal deriva el expediente a Secretaría General para elaboración de Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 20° inciso 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las atribuciones del alcalde son de atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales (...).

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas afines

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar PROCEDENTE lo solicitado, en consecuencia RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Vaso de Leche "Puerto Rico Bayóvar", Distrito y Provincia de Sechura; conformado de la siguiente manera

➤ PRESIDENTA	: IGNACIA LILIANA LARA PUECAS	DNI N° 80673771
➤ VICE PRESIDENTA	: CYNTHIA MILAGROS BRUNO YAMUNQUE	DNI N° 46264300
➤ SECRETARIA	: ROSINA STEPHANY ELIZABETH CHINCHAY SAAVEDRA	DNI N° 72625633
➤ ALMACENERA	: LUCIA AMELIA MARCOS TANDAYPAN	DNI N° 32967452
➤ FISCAL	: MIRTHA NOELIA ARANDA ALVARADO	DNI N° 46118117
➤ VOCAL	: MARY GABRIELA CABRERA SOZA	DNI N° 47880000

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Responsable del Programa Vaso de Leche coordinar con los directivos del citado Comité para su adecuado abastecimiento, funcionamiento y fiscalización

ARTICULO 4°.- Dar Cuenta al Comité designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, Oficina de Vaso de Leche, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic,
LAQC/Sec. Gral